PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8425048 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – REGIONAL CALDAS
CONTRATO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA - PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8425048 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ORDEÑO DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	07/10/2025
FECHA DE INICIO	16/10/2025
PLAZO INICIAL	24 dias
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	09/11/2025
RAZÓN SOCIAL	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.
CC o NIT	810000520 - 7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Representante legal JARAMILLO VILLEGAS ENRIQUE c.c. 10,233,204 – SUPLENTE JARAMILLO PATIÑO PAULA C.C. 24,333,496
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	JARAMILLO VILLEGAS ENRIQUE c.c. 10,233,204 – SUPLENTE JARAMILLO PATIÑO PAULA C.C. 24,333,496
LUGAR DE EJECUCIÓN	KM 10 VIA AL MAGDALENA – SENA Maltería
VALOR INICIAL	$23.396.354
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al contratista en único pago dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en

	el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4125 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**288525 de 2025**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	**$23.396.354**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	09/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$23.396.353,97
VALOR TOTAL EJECUTADO	$23.396.353,97
SUPERVISOR	JAIME ALBERTO BERMUDEZ LOAIZA C.C. 75108450 INSTRUCTOR FUNCIONARIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	HEBER ARMANDO RIOS VILLADA TRABAJADOR OFICIAL
MODIFICACIÓN NRO. NA	**NA**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Elaborar por escrito al inicio del contrato un inventario inicial sobre el estado de los equipos que contiene la ficha técnica, donde se indique el estado funcional de los mismos, registro fotográfico, descripción técnica, este se debe de remitir al supervisor del contrato en medio físico y por correo electrónico	El proveedor cumple	Informe escrito
2. Elaborar por escrito como entrega final un **informe definitivo de los equipos**, el cual contendrá información detallada sobre el mantenimiento preventivo o correctivo, como mínimo el informe contendrá: Nombre de la máquina, ficha o descripciones técnicas, concepto técnico al momento del diagnóstico, imágenes, actividades de diagnóstico realizadas, la descripción de las partes o piezas que requieren cambio y su costo, el costo del mantenimiento, el tipo de mantenimiento que requiere. Este informe se debe de remitir por medio escrito y por correo electrónico al supervisor del contrato	El proveedor cumple	Informe escrito
3. Apoyar en el diligenciamiento de la hoja de vida de los equipos del Centro para la Formación Cafetera	El proveedor	Hoja de vida de equipos

4. Cumplir con todas las indicaciones y parámetros de la ficha técnica	El proveedor cumple con lo señalado en este punto,	Registro fotográfico.
5. El mantenimiento de los equipos debe de ser realizado por personal técnico idóneo y capacitado. El personal que realice el mantenimiento debe contar con experiencia mínima seis meses relacionado con el objeto contractual, información que debe ser remitida al supervisor para la verificación de esta. (Enviar Hoja de Vida de los Técnicos)	El proveedor cumple con lo señalado en este punto.	Correos electrónicos.
6. El mantenimiento deberá prestarse dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA determine previa coordinación con el supervisor del contrato.	El proveedor cumple con lo señalado en este punto	Registro fotográfico
7. El desarrollo del objeto del presente contrato deberá realizarse en las instalaciones del Centro para la Formación Cafetera del SENA Regional Caldas, si se presenta por obligación sacar los equipos del CFC FINCA LA GRANJA LOS CEREZOS, se debe gestionar los permisos correspondientes de la Entidad, escolta, seguros, entre otros si aplica.	El proveedor cumple con lo señalado en este punto	Registro fotográfico
8. En caso de que los equipos deban ser retirados de las instalaciones del SENA por la complejidad del objeto a contratar, se debe solicitar autorización del supervisor del contrato y quien corresponda y además el CONTRATISTA deberá asumir el valor del transporte, cargue, descargue y demás costos asociados, como también todo daño que cause el traslado de estos.	N/A	N/A
9. Reemplazar los equipos y partes que resulten dañados por el contratista al momento de ejecutar el objeto contractual. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes o partes defectuosos, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	N/A	N/A

10. Los equipos intervenidos deberán ser entregados en perfectas condiciones de funcionamiento, limpios y estéticamente presentables. Garantizar el acabado de toda reparación o mantenimiento.	El proveedor cumple con las especificaciones	Registro fotográfico
11. El riesgo de daño o pérdida del equipo o partes de estos será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del objeto contractual.	El proveedor cumple con las especificaciones	Registro fotográfico
12. Los residuos resultantes del mantenimiento deben ser tratados y dispuestos según la normatividad ambiental vigente y será el contratista el encargado de su disposición final y presentar los soportes legales de dicha disposición.	El proveedor cumple con lo señalado en este punto.	Registro fotográfico
13. El contratista estará en la obligación de entregar un informe de avance según lo establezca el supervisor del contrato, en el cual debe detallar actividades, repuestos y servicios ejecutados con sus respectivos soportes fotográfico.	El proveedor cumple con lo señalado en este punto.	Registro fotográfico
14. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones técnicas no exoneran al CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacerlos saber al supervisor del contrato estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato para que se realicen los ajustes necesarios.	N/A	N/A
15. El mantenimiento deberá prestarse dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA determine previa coordinación con el supervisor del contrato.	Se cumple.	Correo electrónico.
16. Deben realizar la entrega del **informe definitivo de los equipos** adjuntando las fotografías de los insumos, kits o juegos, insumos de limpieza entregados en cada uno	El proveedor cumple con lo señalado en este punto.	Registro fotográfico del **informe definitivo de los equipos**

de los ítems del contrato e indicando a la persona o funcionario que recibió dichos elementos.		
17. Realizar un certificado de Compromiso de mantenimiento donde la empresa se compromete que después de la ejecución del presente contrato realizara máximo en los próximos 6 meses una revisión y mantenimiento a **LA UNIDAD DE ORDEÑO**	El proveedor cumple con lo señalado en este punto.	Certificado de compromiso

ASPECTOS LEGALES

2.2 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101164406		
CERTIFICADO O ANEXO	-		
FECHA EXPEDICIÓN	15/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	10/10/2025	9/03/2026	$ 2.339.635,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10/10/2025	9/11/2028	$ 4.679.270,80
Calidad del servicio	10/10/2025	9/11/2026	$ 2.339.635,40

2.3 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con todas las especificaciones técnica y contractuales relacionadas en los estudios previos del proceso de contratación.

2.4 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se realizó la verificación de las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás. Para tal efecto, se tuvo en cuenta el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación. Esta información fue revisada y aprobada por los profesionales correspondientes.

2.5 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

2.6 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida por parte del Representante Legal, se certificó que CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S., identificado con NIT o CC nro. 810000520 - 7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales. En la fecha de pago del contrato.

2.7 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión al funcionario JAIME ALBERTO BERMUDEZ LOAIZA C.C. 75108450 INSTRUCTOR FUNCIONARIO

2.8 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció

3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

VER ESTUDIO PREVIO

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que el mantenimientos realizados se debe realizar de manera anual y que la máquina de ordeño es de gran importancia para la formación y la producción de centro por lo tanto es necesario efectuar revisiones o mantenimientos periódicos, para lograr un óptimo uso o funcionamiento en búsqueda de la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y de conformidad con lo establecido en el respectivo negocio jurídico, me permito informar al Ordenador del Gasto que los mantenimientos realizados al equipo de ordeño mecánico deben programarse y ejecutarse de manera **anual**.

Lo anterior obedece a que la máquina de ordeño constituye un equipo de **alta importancia estratégica** para los procesos de formación y para la producción del Centro, por lo cual resulta indispensable efectuar **revisiones y mantenimientos periódicos** que garanticen su óptimo funcionamiento, uso adecuado y continuidad operativa, en procura de la satisfacción eficiente de las necesidades de la Entidad.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

En la Relación de pago de SIIF del [Contrato nro. CO1.PCCNTR.8425048 DE 2025, cuyo valor total pagado es de **VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($23.396.354)**

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
537552625	2025-12-29 00:00:00	2,799,005.00
537563025	2025-12-29 00:00:00	11,200,995.00
537571125	2025-12-29 00:00:00	9,396,353.97

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	23.396.354
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	23.396.354
Valor ejecutado	$ 23.396.353,97
Valor pagado	$ 23.396.353,97
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,03

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA el valor de TRES CENTAVOS MCTE ($0,03)

Para constancia se firma a los 29 días del mes de diciembre de 2025

JAIME ALBERTO BERMUDEZ LOAIZA C.C. 75108450
INSTRUCTOR FUNCIONARIO
Supervisor del contrato

Elaboró: Sandra Alvaran
Profesional Formuladora de proyectos CFC Contratación

Anexos:
Se indica que las evidencias de la ejecución y del proceso contractual se encuentran en el enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8807831&isFromPublicArea=True&isModal=False